

## SANTOÑA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a «Grúas Cantabria, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de marzo de 1998, para la segunda, el día 2 de abril de 1998, y para la tercera, el día 4 de mayo de 1998, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897/0000/18/020997 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Número 36: Vivienda letra B de la segunda planta (tercera natural, contando sótano), la segunda a mano derecha, subiendo por la escalera, de 69 metros 57 decímetros cuadrados, con distribución propia de vivienda, que linda: Al norte, vuelos al terreno sobrante; sur, viviendas C y A de su misma planta y descanso de escalera; este, vivienda C de su misma planta, y oeste, vivienda B de su misma planta.

Sita en el edificio número 2 de la urbanización «Presidente Azcona», en el pueblo de Noja (Cantabria), avenida del Ris.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble en el que forma parte de 1,865 por 100, y otra en la total urbanización del 1,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 92, tomo 1.464, folio 161, finca 12.696, inscripción segunda.

Tasada, a efectos a subasta, en 18.400.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el pre-

sente para que sirva de notificación a los demandados, si no fueran hallados, haciendo constar que si alguno de los días señalados fuere declarado festivo, pasará el señalamiento al siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Santoña a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—2.127.

## SEVILLA

## Edicto

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de jurisdicción voluntaria o. asuntos 443/1997-2 G, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, a instancias de don José Pablo Sosa Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 28.300.149-Y, domiciliado en calle Marqués de Paradas, 24, Sevilla, representado por el Procurador don José María Gragera Murillo, contra don José Hernández Sosa, Cons. deleg. de «La Centuria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Macarena Peña Camino, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la entidad «La Centuria, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el mismo día a las diez treinta horas, en el domicilio social de la misma en Sevilla, plaza de la Encarnación, 8, bajo, letra D, con las formalidades previstas en la Ley y Estatutos y bajo la Presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, don Fernando Piruat de la Barrera, designando a tal fin por el mencionado Colegio, con el siguiente orden del día:

Debate de la situación administrativa y legal de la sociedad.

Disolución y liquidación de la sociedad.

Nombramiento de Liquidadores.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.123.

## SEVILLA

## Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 257/1997-1, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por «Vimarea, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 3 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera

el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Urbana número 39. Local señalado con el número 8 CD, desarrollado en planta baja del edificio «Proa», sito en la parcela 2-2, al oeste de la dársena del puerto, en Gelves. Tiene una superficie útil de 64 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 10 del tomo 1.543, libro 31, inscripción segunda, finca registral 1.610 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—2.126.

## SUECA

## Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pedro González Casanova y doña María del Carmen Natividad Rosado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 24 de marzo y 24 de abril, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda planta alta primera, puerta primera. Mide una superficie construida de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte de una finca sita en Sollana, calle Blasco Ibáñez, número 21, antes Primero de Abril.

Inscripción: Tomo 2.540, libro 247, folio 127, finca número 16.335, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—2.065-11.

#### SUECA

##### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1995, instado por el Procurador don Enrique Blai i Messeguer, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer C.V., contra don Rafael Alberola Cander y doña Julia Lletí Soler, vecinos de Benicull, y don Ramón Sifre Caballero y doña Sara Julio Mastí, vecinos de Polinya del Xuquer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de marzo y 23 de abril, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles pos-

turas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Edificación situada en Polinya de Xuquer, partida de Benicull con frontera a la calle Ausias March.

Inscripción: Tomo 847, libro 42 de Polinya de Xuquer, folio 159, finca número 4.142, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.125.000 pesetas.

Nave industrial situada en Benicull (Polinya del Xuquer) con fachada a la calle del Sol.

Inscripción: Sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.365, libro 58 de Polinya de Xuquer, folio 7, finca número 5.244, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.675.000 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—2.068-11.

#### SUECA

##### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Izquierdo, contra doña Juana Garridos Mari, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha deudora y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por

tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 416/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a la deudora, respecto al lugar, día y hora de las subastas, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en Cullera, calle Sueca, 18, compuesta de planta baja, corral y un piso alto, mide un total de 70 metros 79 decímetros cuadrados de superficie y linda: Derecha, entrando, la de doña María Desamparados Izanardo Pérez y don Salvador Izanardo; izquierda, la de don Telesforo Montagud, y espaldas, la de doña Isabel Mari. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.571, libro 836, folio 42, finca registral número 20.011, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.792.500 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—2.040-54.

#### TELDE

##### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Supermercados